



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 705/2014, de fecha 25 de Junio, SE ACORDÓ ADJUDICAR CONTRATO MENOR DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL ACCESO SUR DE VERA (ALMERÍA)”, a adjudicar por procedimiento menor a la mercantil BLUE 2 C.B CL La Balsica S/N.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm.-1, C.P 04620, Telf.- 950 39 30 16.
- b) Adjudicataria: Blue 2 C.B, CL La Balsica S/N 04620 Vera (Almería).

2.- Objeto del Contrato.

El contrato tendrá por objeto la redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reparación del Puente de la Carretera Municipal Acceso Sur de Vera (Almería). Todo en los términos de la propuesta presentada por el interesado y aceptada por el órgano de contratación.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y financiación:

- Importe total de adjudicación (con IVA): 19.959,56 €
- Forma de pago: Contra-factura/Mediante Transferencia Bancaria.

5.- Plazo y Lugar de ejecución:

Plazo de ejecución: Será el de las obras a adjudicar, según Instrucciones de la Concejalía Delegada de Área.

Lugar de ejecución: Puente de la Carretera Municipal Acceso Sur de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art.116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre , del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a 30 de septiembre de 2014



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO